

24/12/2024 12:10:25 PM

## AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA

CHIHUAHUA, CHIH., Chihuahua a 24/12/2024 12:10:25 PM .

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Cuauhtémoc en fecha 24/12/2024 12:10:25 PM por el (la) C. andy t con número de folio: 080147124000235 , mediante la cual, al amparo de las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " Buenas tardes, por medio del presente solicito la siguiente información:

1. Si cuentan con su propio padrón de proveedores o si utilizan el padrón de proveedores de gobierno del estado de chihuahua
2. En caso de contar con su propio padrón de proveedores adjuntar quienes son las personas físicas o morales que forman parte del mismo.
3. Si en el año 2024 llevaron a cabo adquisiciones o prestación de servicios, con que proveedores se llevaron a cabo y bajo qué número de identificación de licitación, así también se adjunten actas de juntas de aclaraciones, apertura de propuestas y fallos de cada una de las licitaciones públicas que se llevaron a cabo durante el año 2024
4. Se informe sobre las adquisiciones o licitaciones restringidas, así como prestación de servicios, esto es, todas las que se hayan llevado a cabo en todo el año 2024 que no fuera por licitación pública, se informe el número de identificación, que se adquirió o que servicio se prestó, con que proveedor, que monto se ha pagado y el contrato.

".

Conforme lo dispone segundo párrafo del artículo 55, en relación con el artículo 36 fracción V, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y encontrándose el trámite de la solicitud dentro del término de los diez días para otorgar respuesta, se comunica al usuario la resolución que autoriza la ampliación de cinco días respecto del plazo para otorgar respuesta, resolución que fue aprobada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, y que se anexa a esta notificación.

En los términos que lo ordenan los artículos 38 fracción VI y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario el presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto Cuauhtémoc .